

Diario Oficial de la Unión Europea

L 151 I



Edición
en lengua española

Legislación

66.º año

12 de junio de 2023

Sumario

II *Actos no legislativos*

REGLAMENTOS

- ★ **Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1147 del Consejo, de 12 de junio de 2023, por el que se aplica el artículo 12 del Reglamento (UE) n.º 356/2010 por el que se imponen ciertas medidas restrictivas específicas dirigidas contra ciertas personas físicas y jurídicas, entidades u organismos dada la situación en Somalia** 1

DECISIONES

- ★ **Decisión de Ejecución (PESC) 2023/1148 del Consejo, de 12 de junio de 2023, por la que se aplica la Decisión 2010/231/PESC sobre medidas restrictivas contra Somalia** 4

ES

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres finos son actos de gestión corriente, adoptados en el marco de la política agraria, y que tienen generalmente un período de validez limitado.

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres gruesos y precedidos de un asterisco son todos los demás actos.

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1147 DEL CONSEJO

de 12 de junio de 2023

por el que se aplica el artículo 12 del Reglamento (UE) n.º 356/2010 por el que se imponen ciertas medidas restrictivas específicas dirigidas contra ciertas personas físicas y jurídicas, entidades u organismos dada la situación en Somalia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 356/2010 del Consejo, de 26 de abril de 2010, por el que se imponen ciertas medidas restrictivas específicas dirigidas contra ciertas personas físicas y jurídicas, entidades u organismos dada la situación en Somalia ⁽¹⁾, y en particular su artículo 12,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 26 de abril de 2010, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n.º 356/2010.
- (2) El 26 de mayo de 2023, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) creado en virtud de la Resolución 751 (1992) del CSNU decidió incluir a una persona en la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas.
- (3) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el Reglamento (UE) n.º 356/2010.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (UE) n.º 356/2010 queda modificado como se establece en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 105 de 27.4.2010, p. 1.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Luxemburgo, el 12 de junio de 2023.

Por el Consejo
El Presidente
J. PEHRSON

ANEXO

Se añade la siguiente persona a la lista de personas y entidades que figura en el anexo I, sección «I. Personas», del Reglamento (UE) n.º 356/2010.

I. Personas

«22. **Abdullahi Osman Mohamed Cadow** [alias: a) **Cabdullahi Cusman Maxamed Cadow** b) **Dhagacade** c) **Faracade** d) **Injineer Ismaaciil** e) **Eng. Ismail**]

Fecha de nacimiento: 1983

Nacionalidad: somalí

Dirección: Somalia

Fecha de la inclusión en la lista de las Naciones Unidas: 26 de mayo de 2023

Sexo: masculino

Información suplementaria:

Notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>

Abdullahi Osman Mohamed Cadow, también conocido como «Eng. Ismail» es un alto experto en explosivos de Al-Shabaab, responsable de la gestión general de las operaciones y la fabricación de explosivos del grupo. Como tal, ha participado en actos que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Somalia. Se unió al ala mediática de Al-Shabaab, Al-Kataib, en 2008 en Mogadiscio y más tarde, en 2014, se convirtió en miembro de la unidad de fabricación de explosivos del grupo y actuó en muchos centros de preparación de explosivos en las ciudades de Jilib, Bu'aale, Saakoow, Salagle, kuunyo-Barrow y Arabow. Dirige un equipo de 68 agentes de Al-Shabaab e introduce de contrabando aproximadamente seis millones de dólares de los Estados Unidos al año en material para la fabricación de explosivos.»

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (PESC) 2023/1148 DEL CONSEJO

de 12 de junio de 2023

por la que se aplica la Decisión 2010/231/PESC sobre medidas restrictivas contra Somalia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión 2010/231/PESC del Consejo, de 26 de abril de 2010, sobre medidas restrictivas contra Somalia y por la que se deroga la Posición Común 2009/138/PESC ⁽¹⁾, y en particular su artículo 7,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 26 de abril de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/231/PESC.
- (2) El 26 de mayo de 2023, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) creado en virtud de la Resolución 751 (1992) del CSNU decidió incluir a una persona en la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas.
- (3) Procede, por lo tanto, modificar en consecuencia la Decisión 2010/231/PESC.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo I de la Decisión 2010/231/PESC queda modificado como se establece en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 12 de junio de 2023.

Por el Consejo
El Presidente
J. PEHRSON

⁽¹⁾ DO L 105 de 27.4.2010, p. 17.

ANEXO

Se añadirá la siguiente persona a la lista de personas y entidades que figura en el anexo I, sección «I. Personas», de la Decisión 2010/231/PESC.

I. Personas

«22. **Abdullahi Osman Mohamed Cadow** [alias: a) **Cabdullahi Cusman Maxamed Cadow** b) **Dhagacade** c) **Faracade** d) **Injineer Ismaaciil** e) **Eng. Ismail**]

Fecha de nacimiento: 1983

Nacionalidad: somalí

Dirección: Somalia

Fecha de la inclusión en la lista de las Naciones Unidas: 26 de mayo de 2023

Sexo: masculino

Información suplementaria:

Notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>

Abdullahi Osman Mohamed Cadow, también conocido como «Eng. Ismail» es un alto experto en explosivos de Al-Shabaab, responsable de la gestión general de las operaciones y la fabricación de explosivos del grupo. Como tal, ha participado en actos que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Somalia. Se unió al ala mediática de Al-Shabaab, Al-Kataib, en 2008 en Mogadiscio y más tarde, en 2014, se convirtió en miembro de la unidad de fabricación de explosivos del grupo y actuó en muchos centros de preparación de explosivos en las ciudades de Jilib, Bu'aale, Saakoow, Salagle, kuunyo-Barrow y Arabow. Dirige un equipo de 68 agentes de Al-Shabaab e introduce de contrabando aproximadamente seis millones de dólares de los Estados Unidos al año en material para la fabricación de explosivos.».

ISSN 1977-0685 (edición electrónica)
ISSN 1725-2512 (edición papel)



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea
L-2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES